

EL SAUZAL**ANUNCIO****2511****89010**

Habiendo sido aprobados por Resolución número 2021-0434 de esta Alcaldía-Presidencia de fecha de 23 de abril de 2021, los padrones fiscales por los conceptos de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al bimestre de enero-febrero 2021, quedan expuestos los mismos al público en el Departamento de Rentas de esta Entidad Local, durante el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario. De no realizarse el pago en periodo voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementando las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente el Recurso de Reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En la Villa de El Sauzal, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Mariano Pérez Hernández.

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO****2512****89045**

Mediante Decreto de 20 de abril de 2021, la Concejalía Delegada de Transportes del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona acordó aprobar las Bases Regulatoras para la Convocatoria de pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conducción de autotaxis en el Municipio de Granadilla de Abona, primer semestre del ejercicio 2021”.

Las “Bases Regulatoras para la Convocatoria de pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conducir autotaxis en el Municipio de Granadilla de Abona” se podrán consultar en el “Tablón de Anuncios” dentro de la web municipal “www.granadilladeabona.org” o directamente en el Área de Transportes municipal en la segunda planta del edificio consistorial en la Plaza González Mena, s/n, Granadilla de Abona en horario de 08:00 a 14:00 horas a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con los artículos 8 del Decreto del Gobierno de Canarias 74/2012, de 2 de agosto y 43 del Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxis de Granadilla de Abona, se señala un plazo de presentación de solicitudes-instancias para la realización de la prueba de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conducción de Auto-Taxis en el Municipio de Granadilla de Abona de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes-instancias estarán disponibles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. en cualquiera de las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de Granadilla de Abona y serán presentadas por los aspirantes acompañadas del Documento Nacional de Identidad y/o Tarjeta de Residencia en vigor, el Permiso de Conducir expedido por Tráfico, legalmente exigido y en vigor, autorización para que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona solicite certificado de antecedentes penales del interesado y certificado de pago de la tasa correspondiente.

En Granadilla de Abona, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

LA CONCEJAL DE TRANSPORTES, María Concepción Cabrera Venero.

Agencia de Empleo y Desarrollo Local**ANUNCIO****2513****90195**

Por el presente se hace público que por la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de abril de 2021 se han aprobado las bases regulatoras para la concesión directa de subvenciones destinadas a autónomos, micro y pequeñas empresas del municipio de Granadilla